



22 de marzo de 2018

(18-1743)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ITALIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: <i>Ministero dello sviluppo economico</i> (Ministerio de Desarrollo Económico) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministero de Desarrollo Económico Dirección general de comercialización, competencia, consumo, vigilancia y normalización técnica División XIII - Reglamentación técnica 00187 Roma I - Via Sallustiana, 53 Teléfono: ++39 06 4705.5430 ucn98.34.italia@mise.gov.it Servicio de información OTC de la Comisión Europea: mailto:ec-tbt@ec.europa.eu
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): productos metálicos semiacabados sujetos a vigilancia radiométrica
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft interministerial Decree implementing Article 157(3) of Legislative Decree No 230 of 17 March 1995, as amended, laying down implementation methods, the contents of radiometric monitoring certificates and a list of the semi-finished metal products subject to radiometric monitoring</i> (Proyecto de decreto interministerial de aplicación del artículo 157(3) del Decreto legislativo N° 230 de 17 de marzo de 1995, modificado, por el que se establecen los métodos de aplicación, el contenido de los certificados de vigilancia radiométrica y una lista de productos metálicos semiacabados sujetos a vigilancia radiométrica). Documento en inglés (18 páginas)
6. Descripción del contenido: en el decreto notificado se establecen los métodos de aplicación, el contenido de los certificados de vigilancia radiométrica y una lista de productos metálicos semiacabados sujetos a vigilancia radiométrica. En concreto, se actualizan los códigos de identificación de categorías de productos en la lista de productos metálicos semiacabados, a imagen de las modificaciones de la reglamentación internacional, de conformidad con el anexo I del Decreto legislativo N° 100/2011, y se especifica el contenido de los certificados de vigilancia radiométrica expedidos por expertos competentes de los organismos encargados de la vigilancia radiométrica.

<p>También se establecen disposiciones sobre el reconocimiento mutuo de certificados de ensayos radiométricos en residuos metálicos u otros subproductos metálicos, y en productos metálicos semiacabados importados de terceros países, realizados en el lugar de origen de estos envíos en el marco de los trámites de aduanas.</p> <p>La adopción de este decreto pone fin al régimen provisional de vigilancia radiométrica obligatoria de productos metálicos semiacabados previsto en el artículo 2 del Decreto legislativo N° 100 de 1° de junio de 2011, puesto que las disposiciones pertinentes serán sustituidas por las disposiciones del decreto notificado en la fecha de entrada en vigor.</p> <p>El decreto notificado tiene 10 artículos y dos anexos. Detalle del contenido:</p> <p>Artículo 1 - Objetivo y alcance de las medidas.</p> <p>Artículo 2 - Criterios de vigilancia radiométrica.</p> <p>Artículo 3 - Métodos de aplicación de la vigilancia radiométrica.</p> <p>Artículo 4 - Certificado de vigilancia radiométrica.</p> <p>Artículo 5 - Personal encargado de la vigilancia radiométrica.</p> <p>Artículo 6 - Formación del personal.</p> <p>Artículo 7 - Reconocimiento mutuo de certificados de ensayos radiométricos en residuos metálicos u otros subproductos metálicos, y en productos metálicos semiacabados importados de terceros países.</p> <p>Artículo 8 - Artículos metálicos semiacabados sujetos a vigilancia radiométrica.</p> <p>Artículo 9 - Derechos fijos.</p> <p>Artículo 10 - Entrada en vigor.</p> <p>Anexo I, Formulario IRME90 - documento que debe acompañar las importaciones de residuos metálicos u otros subproductos metálicos en Italia.</p> <p>Anexo II, Lista de artículos metálicos semiacabados sujetos a vigilancia radiométrica.</p>
<p>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: en el preámbulo del memorando explicativo que se anexa en el apartado "Otros textos" se explica mejor por qué es necesario adoptar el decreto interministerial notificado que pone fin al régimen provisional de vigilancia radiométrica obligatoria de productos metálicos semiacabados previsto en el artículo 2 del Decreto legislativo N° 100 de 1° de junio de 2011, para tomar en consideración las modificaciones de la vigilancia radiométrica de residuos metálicos u otros subproductos metálicos, y de productos metálicos semiacabados, a fin de detectar niveles anormales de radiactividad o fuentes desechadas, y poner al día los códigos de identificación de categorías de productos en la lista de productos metálicos semiacabados, a imagen de las modificaciones de la reglamentación internacional, de conformidad con el anexo I del Decreto legislativo mencionado.</p>
<p>8. Documentos pertinentes: Textos legislativos fundamentales: Decreto legislativo N° 100 de 1° de junio de 2011 - (se adjunta)</p>
<p>9. Fecha propuesta de adopción: junio de 2018</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: 90 días después de la publicación en el Diario Oficial de la UE</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 13 de junio de 2018.</p>

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

[X] - Se indica en el punto 2

El texto se puede consultar en: <http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tris/en/search>
(número de la notificación: 2018/94/I)

También se puede consultar en:

<http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/search>

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ITA/18_1604_00_x.PDF

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ITA/18_1604_01_x.pdf